

ORD. 051/2019 - LEVANTAMIENTO CLAUSURA BALNEARIO MUNICIPAL 4.-

Publicado el 31 marzo, 2010

...VISTO

El Expediente N° 048-E-2010 iniciado por mensaje N° 044/10 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se eleva para su aprobación el Decreto N° 270/2010 librado por el Departamento Ejecutivo "ad-referendum" del H.C.D.;

QUE por el mencionado Decreto el Intendente Municipal dispuso el levantamiento de la clausura de distintos sectores del Balneario Municipal que se había impuesto por Decreto N° 222/2010 debido al desmadre del Río Salto;

QUE es necesario aprobar el mismo para otorgarle el marco legal correspondiente;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - APRUEBASE en todos sus términos el Decreto N° 086/10, librado por el Departamento Ejecutivo "ad-referendum" del H.C.D. por el cual se dispuso el levantamiento de la clausura de distintos sectores del Balneario Municipal.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil diez.-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2010 y girado a la Comisión de legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 08 de Abril de 2010.-